



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 24 DE MAYO DE 1984

NUMERO 37

SUMARIO

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- ORDEN de 21 de Mayo de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convoca la contratación de dos Letrados 345
- ORDEN de 15 de Mayo de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se

Pág.

convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Consejería de Sanidad y Consumo 346

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- DECRETO 27/1984, de 3 de Mayo, por el que se nombra Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a don Emilio García Albiñana 350
- DECRETO 28/1984, de 3 de Mayo, por el que se nombra Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a don Manuel Martín Ruiz 350

II. Disposiciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 21 de Mayo de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convoca la contratación de dos Letrados.

Siendo imprescindible para el normal desenvolvimiento de la función administrativa encomendada a los distintos servicios de la Junta de Extremadura contar con el personal técnico adecuado, esta Consejería convoca pruebas selectivas para la contratación de dos Letrados en el mismo órgano, a cuyo efecto habrá de regir las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA:

1.—Número de plazas a contratar y naturaleza de la contratación.

Se convocan pruebas selectivas para la contra-

tación de dos Letrados en régimen eventual y para prestar servicios en la Consejería de Presidencia y Trabajo. Cáceres-Mérida.

2.—Requisitos de los interesados.

- a) Ser español.
- b) Mayor de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.

3.—Solicitudes y plazo de presentación.

Los interesados en tomar parte en esta convocatoria, deberán dirigir su solicitud a la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el D.O.E., hacien-

do constar que reúne los requisitos exigidos en la base 2.^a, acompañada de curriculum vitae en el que se valorará:

- a) Hallarse colegiado y con licencia fiscal en cualquiera de los dos Colegios de Abogados de Extremadura.
- b) Años de ejercicio profesional.
- c) Especialización en Derecho Administrativo y Derecho Laboral.
- d) Labor docente e investigadora en estos campos del Derecho.
- e) Otros méritos que puedan alegarse en relación con las competencias propias de esta Consejería.

4.—Nombramiento.

Una comisión evaluadora presidida por el Secretario General Técnico de la Consejería y de la que formarán parte el Director General de la Función Pública y el Jefe del Gabinete Jurídico, propondrá al Consejero de la Presidencia y Trabajo el nombramiento de los candidatos seleccionados.

5.—Por tratarse de una relación jurídica de carácter eventual, el puesto de trabajo se considera como de confianza o asesoramiento especial

y el seleccionado cesará por libre designación de la autoridad que lo nombra.

Cáceres, 21 de Mayo de 1984.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

ORDEN de 15 de Mayo de 1984, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Consejería de Sanidad y Consumo.

Siendo imprescindible para el normal desenvolvimiento de las funciones administrativas encomendadas a los distintos Servicios de la Junta de Extremadura, contar con el personal adecuado, esta Consejería convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes existentes en la Consejería de Sanidad y Consumo, que se someterán a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA:

1.—Número de plazas a cubrir y características de la misma:

A) Para cubrir en régimen de interinidad y con las características que se señalan, se convocan las siguientes:

N.º Plazas	Plaza que se convoca	Centro de trabajo
1	Médico Maternólogo del Estado.	Dirección Salud de Badajoz.
1	Médico Puericultor del Estado.	Dirección Salud de Badajoz.
1	Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional. Odontólogo.	Dirección Salud de Badajoz.
1	Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional. Oftalmólogo.	Dirección Salud de Badajoz.
1	Médico Analista.	Dirección Salud de Badajoz.
1	Médico Maternólogo del Estado.	Centro Secundario de Higiene Rural de Azuaga (Badajoz).
1	Médico-Director.	Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica de Badajoz.
1	Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional. Odontólogo.	Dirección Salud de Cáceres.
1	Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional. Oftalmólogo.	Dirección Salud de Cáceres.
1	Farmacéutico de Sanidad Nacional.	Dirección Salud de Cáceres.
1	Practicante Titular.	Dirección Salud de Cáceres.
1	Veterinario Especialista en Bromatología.	Dispensario Central de las Enfermedades del Tórax de Badajoz.
1	A.T.S. Básico.	Dirección Salud de Cáceres.
1	Enfermera.	Dirección Salud de Cáceres.
1	Psicólogo del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica.	Dirección Salud de Badajoz.